



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2218 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 22 AGO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum n° 224-2024-GR CUSCO/GEREDU/DOA, proveído n° 123-2024/GR CUSCO/GEREDU-C/OAJ, informe n° 005-2024-GEREDU-CUSCO-OD/PDDS y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 2285-2023-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 23 de agosto del 2023, se designa a la Abogada Pilar Daniela DELGADO SALAZAR, identificada con DNI N° 46066097, como responsable del Acceso a la Información Pública del Portal de Transparencia de la sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco, con la apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, con informe n° 005-2024-GEREDU-CUSCO-OD/PDDS de fecha 18 de julio del 2024, la Abg. Pilar Daniela DELGADO SALAZAR, solicita la modificatoria de la Resolución Gerencial Regional N° 2285 de fecha 23 de agosto de 2023, donde se designa como responsable del Acceso a la Información Pública del Portal de Transparencia de la sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco; por los siguientes fundamentos:

1. Mediante Resolución Gerencial Regional N° 1271 de fecha 18 de junio del 2021, en el Artículo Segundo se designa a partir de la fecha a la Ing. Inés Quispe Huamán, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar, Actualización y Acceso a la Información de la Gerencia Regional de Educación Cusco,
2. Mediante Informe N° 049-2023/GR-C/GEREDU-C/UAD/CC de fecha 02 de junio de 2023, la Ing. Inés Quispe Huamani, solicita formalizar la designación de responsable de Acceso a la Información de la Gerencia Regional de Educación Cusco
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa en su Artículo 1.- Obligaciones de la máxima autoridad de la entidad:
 - 1.1. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad.
 - 1.2. Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.
 - 1.3. Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes. (...);

En este sentido solicita disponer a quien corresponda, la modificatoria de la designación de la RGR N° 2285-2023 como: responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública; puesto que, el Portal de transparencia Estándar es asignado mediante RGR N 1271-2021 a la Ing. Inés Quispe Huamani. Asimismo sugiere la designación de suplentes para que estos puedan suplir, en las inasistencias o licencias que puedan presentar los responsables del Acceso a la Información y del Portal de Transparencia Estándar, todo ello acorde a Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante memorándum n° 224-2024-GR CUSCO/GEREDU/DOA, de fecha 12 de agosto del 2024, el Director de Administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en referencia al proveído n° 123-2024/GR CUSCO/GEREDU-C/OAJ, informe n° 005-2024-GEREDU-CUSCO-OD/PDDS dispone la emisión del Acto Resolutivo Gerencial Regional dando por CONCLUIDO Y DESIGNANDO como responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información de la Gerencia Regional de Educación al personal que se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN, de la Abg. Pilar Daniela DELGADO SALAZAR con DNI. N° 46066097 como responsable Titular del Portal de Transparencia y Acceso a la Información - GEREDU
- DESIGNAR COMO RESPONSABLE TITULAR, a la Lic. Velia Libertad BOZA TRONCOSO DNI. N° 23841280 Responsable Titular del Portal de Transparencia y Acceso a la Información- GEREDU
- DESIGNAR COMO RESPONSABLE ALTERNO:
 - ✓ A la Abg. Pilar Daniela DELGADO SALAZAR DNI. N° 46066097 Responsable Alterno del Portal de Transparencia y Acceso a la Información- GEREDU
 - ✓ A la Ing. Inés QUISPE HUAMANI DNI. N° 44605411 Responsable Alterno del Portal de Transparencia y Acceso a la Información- GEREDU

Que, conforme a lo expuesto en el informe n° 005-2024-GEREDU-CUSCO-OD/PDDS, asimismo estando a lo dispuesto por el Director de Administración con memorándum n° 224-2024-GR CUSCO/GEREDU/DOA y estando a lo evaluado y proveído por la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación-Cusco, se emite el presente acto administrativo; y

De conformidad al Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la emisión de la presente resolución, la designación de la Abg. Pilar Daniela DELGADO SALAZAR con DNI. N° 46066097 como responsable Titular del Portal de Transparencia y Acceso a la Información - GEREDU, reconocido mediante Resolución Gerencial Regional N° 2285-2023-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 23 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, como RESPONSABLE TITULAR del Portal de Transparencia y Acceso a la Información - GEREDU a la Lic. Velia Libertad BOZA TRONCOSO DNI. N° 23841280.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, como RESPONSABLE ALTERNO del Portal de Transparencia y Acceso a la Información- GEREDU a:

- ✓ Abg. Pilar Daniela DELGADO SALAZAR DNI. N° 46066097.
- ✓ Ing. Inés QUISPE HUAMANI DNI. N° 44605411.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tramite Documentario, notifique al personal considerado en la presente Resolución en la oficina en la cual prestan servicios dentro de la Gerencia Regional de Educación Cusco, conforme establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su
conformidad y fines consiguientes
Atte:
Velia Boza
Lic. Velia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/HVS
DA/AET
OPER/JAL
AWCL